



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018

RES. H. N° 1595/18

Expte. N° 4551/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de dedicación a favor de la Prof. Miryam Mercedes Pagano, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N°1172/18 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica otorgó en carácter temporario el incremento de referencia, a la Prof. Pagano.

QUE es necesario emitir el presente acto administrativo a los efectos de fijar la fecha de inicio del presente incremento de dedicación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- FIJAR como fecha de inicio del incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a favor de la Prof. Miryam Mercedes Pagano, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Lingüística", el 01/11/18, en un todo de acuerdo con lo establecido mediante Resolución H.1172/18.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente será afrontado con los fondos provenientes del cargo vacante de AD1°SD vacante por renuncia de la Prof. Norma Elisa Segovia, cargo contemplado en la Resolución C.S. N° 259/18.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa